

Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración.....	2
[110000] Información general sobre estados financieros.....	45
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	46
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	48
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	49
[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto.....	50
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Actual.....	52
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Anterior.....	53
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	54
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos.....	57
[800500] Notas - Lista de notas.....	58
[800600] Notas - Lista de políticas contables.....	101
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34.....	119

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Con fecha 26 de septiembre de 2016, Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario sustituido del fideicomiso irrevocable número F/1875 (el “Fideicomiso”), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra INFRACK 15 (los “Certificados Bursátiles”), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario sustituto del Fideicomiso, en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, hicieron del conocimiento del público inversionista que el 12 de septiembre de 2016 celebraron el convenio de sustitución fiduciaria respectivo. En términos del convenio de sustitución, el Fideicomiso quedó denominado a partir de dicha fecha con el número 2893.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El Fideicomiso es un vehículo de capital privado cuya finalidad es invertir, a través del Fideicomiso de Co-Inversión o, en su caso, cualquier otro Vehículo de Inversión, en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a los sectores de Infraestructura y Energía para promover su desarrollo, y/u otorgarles financiamiento.

El objetivo principal del Fideicomiso será distribuir los flujos procedentes de dichas Inversiones gracias a una buena gestión de las mismas, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones o de cualquier otra forma prevista en el Fideicomiso.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El Administrador es una sociedad de reciente constitución y sin antecedentes operativos creada con el fin de actuar como Fideicomitente del Fideicomiso para: (i) realizar Inversiones a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión); (ii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso; (iii) realizar Distribuciones; y (iv) realizar todas aquellas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra persona que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o el Acta de Emisión tenga derecho a instruir al

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Fiduciario, le instruya al Fiduciario por escrito (con la autorización del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, en caso de que ésta sea requerida conforme al Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión) que sean necesarias, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

La relación más significativa que mantiene el Fideicomiso es con el inversionista canadiense y reconocido administrador de fondo de pensiones: La Caisse de dépôt et placement du Québec (“CDP”) a través del Convenio de Co-Inversión que tiene como fin invertir los recursos obtenidos por el Fideicomiso a través de Vehículos de Inversión en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a los sectores de Infraestructura y Energía.

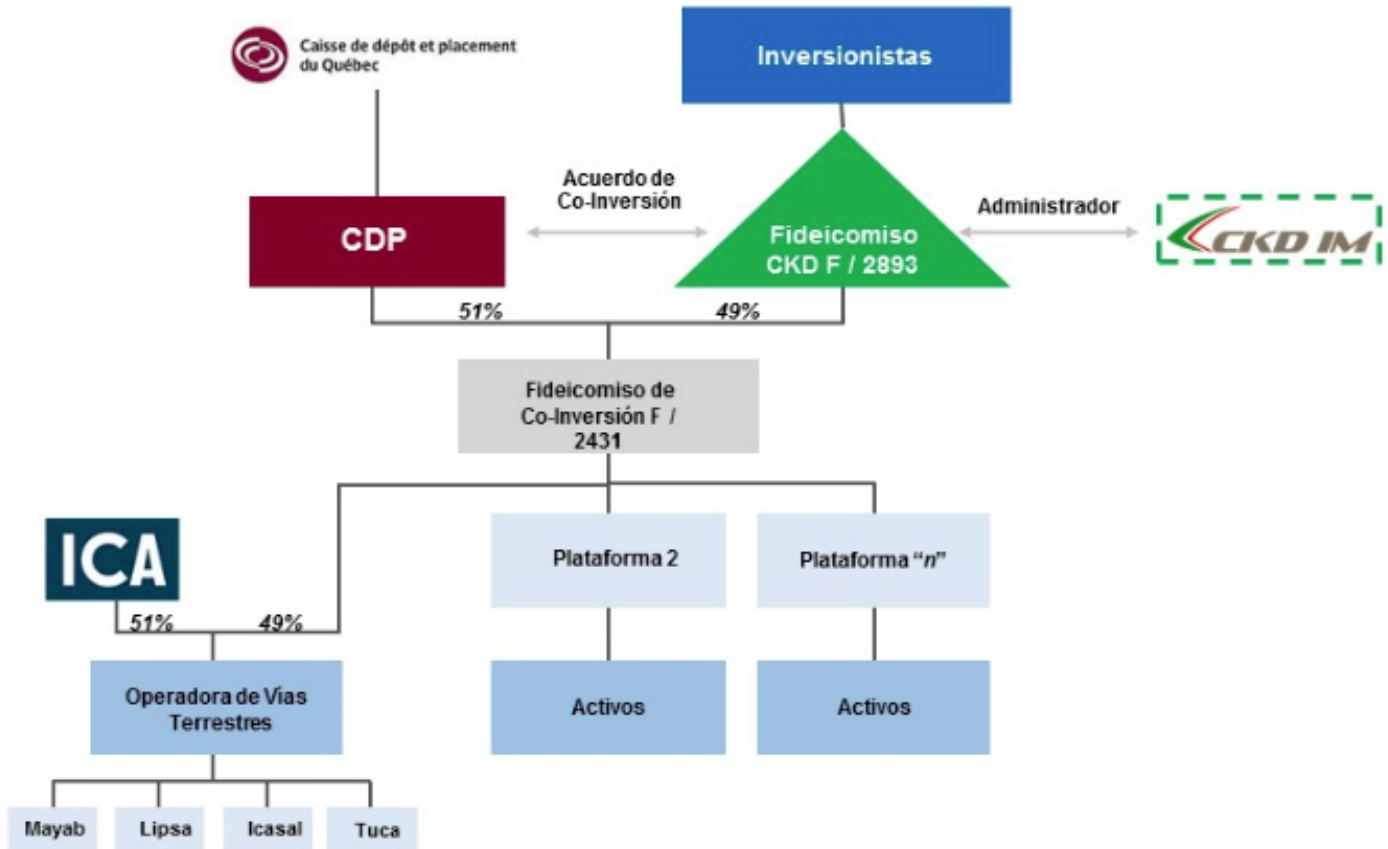
Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

El Fideicomiso invirtió en octubre de 2015 en el capital social de ICA Operadora de Vías Terrestres S.A.P.I. de C.V., una plataforma de proyectos carreteros en México que posee la concesión de cuatro autopistas de cuota operadas por ICA: Mayab, Rio Verde–Ciudad Valles, el libramiento La Piedad y el túnel de Acapulco. A través del Convenio de Co-Inversión, el Fideicomiso tiene la perspectiva de realizar Inversiones en proyectos de energía e infraestructura en los próximos 5 años.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

El Administrador asignará un valor a las Inversiones basado en métodos usuales de valuación como flujos descontados, transacciones comparables, y múltiplos comparables respecto de sociedades cotizadas en bolsas de valores que operen en mercados similares.

Estructura de la operación [bloque de texto]



Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

1. Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos

A la fecha del presente reporte trimestral, y derivado de la Emisión Inicial, el Fideicomiso formalizó la siguiente inversión: ICA Operaciones Vías Terrestres, S.A.P.I de C.V. ("ICA IVT"). El Fideicomiso participa en la sociedad con el 24.0% (veinticuatro por ciento) del capital, mediante el Fideicomiso Irrevocable No. F/ 2431, vehículo de co-inversión con CDPQ. CKD IM y CDP mantienen una posición del 49% en ICA OVT a través del fideicomiso de coinversión.

ICA OVT se creó como una plataforma operativa para proyectos carreteros que contiene más de 450km de carreteras de cuota; entre los proyectos se encuentran Mérida-Cancún/Playa del Carmen, Rio Verde-Ciudad Valles, Libramiento La Piedad y Túnel de Acapulco.

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el presente trimestre se detallan en el presente documento, así como en los estados financieros no auditados al 30 de septiembre de 2016 que se anexan al mismo.

De conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, la diferencia entre el Monto Inicial de la Emisión menos los Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento y Gastos Continuos, se han invertido en Inversiones Permitidas.

Las Inversiones Permitidas anteriormente mencionadas han generado un importe de \$50,390,995 (Cincuenta millones trescientos noventa mil novecientos noventa y cinco Pesos 00/100 M.N.) por concepto de intereses y \$168,824,100 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cien Pesos 00/100 M.N.) por dividendos percibidos.

I. Desempeño de los activos

Con base en la Cláusula 11.1 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,110 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Durante el presente trimestre no se llevó a cabo distribución alguna a los Tenedores.

Los ingresos generados por flujo en el Fideicomiso por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 provienen de los recursos que fueron invertidos en Inversiones Permitidas.

II. Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

El saldo de los activos totales del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2016 se compone de la siguiente forma:

Activos	Monto
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,708,833,270
Otros activos no financieros (anticipo de gastos)	3,335,459
Activos financieros a valor razonable	
Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos (Fideicomiso de Coinversión ICA Operadora de Vías Terrestres)	1,684,332,488
TOTAL	3,396,501,217

III. Variación en saldo y en número de activos

Al 30 de septiembre de 2016, el Fideicomiso ha realizado las siguientes Inversiones:

Inversión	Balance 31/12/2015	Inversiones / Adquisiciones	Distribuciones	Ganancia/(Pérdida) no realizada de inversiones	Ganancia/(Pérdida) no realizada por la conversión de moneda extranjera	Balance 30/09/2016
Fideicomiso de Coinversión						
ICA Operadora de Vías Terrestres	1,678,161,115	0	0	6,171,373	0	1,684,332,488
Total	1,678,161,115	0	0	6,171,373	0	1,684,332,488

IV. Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Al 30 de septiembre de 2016, ninguno de los activos, bienes o derechos fideicomitidos presenta retraso o incumplimiento, ni se encuentran en proceso judicial, administrativo o arbitral.

V. Garantías sobre los activos

A la fecha del presente reporte, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre las inversiones en bienes, derechos o activos fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que éstos tengan. Por lo anterior, el presente rubro no es aplicable en este reporte.

VI. Cargas y limitaciones

A la fecha del presente reporte, no existen gravámenes, cargas o limitaciones garantías reales sobre los activos, bienes o derechos fideicomitidos..

2. Desempeño de los valores emitidos.

Con base en la Cláusula 11.1 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,110 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Durante el presente trimestre no se llevó a cabo distribución alguna a los Tenedores.

De conformidad con el inciso (a) de la Cláusula 10.4 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá instruir al Fiduciario que distribuya la totalidad de los montos disponibles depositados en la Cuenta de Flujos, menos los montos que resulten necesarios para cubrir la Reserva de Administración y la Reserva de Gastos en los términos del Contrato de Fideicomiso, a los Tenedores (cada una, una "Distribución"), en el entendido, que (i) el Administrador estará obligado a instruir por escrito al Fiduciario que lleve a cabo una Distribución cuando los montos depositados sean superiores a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), y (ii) el Administrador tendrá la facultad, a

su entera discreción, de instruir al Fiduciario por escrito para que lleve a cabo una Distribución inferior a \$10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.), incluyendo, pero sin limitar, la última Distribución que realice el Fideicomiso. Las Distribuciones se harán de conformidad con un reporte de distribuciones (cada uno, un “Reporte de Distribuciones”) preparado por el Administrador que le sea entregado al Fiduciario (con copia para la Asamblea General de Tenedores, el Comité Técnico y el Representante Común) con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha de distribución propuesta (cada una, una “Fecha de Distribución”); en el entendido, que en ningún caso podrán realizarse pagos (sin importar el origen de los mismos) a los Tenedores si existe un incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de o relacionadas con cualesquiera de los documentos de las Líneas de Suscripción; en el entendido, además, que el monto de los fondos depositados en la Cuenta de Flujos a ser distribuidos será notificado a la BMV a través de Emisnet por el Fiduciario con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Distribución correspondiente. El Representante Común deberá dar aviso por escrito o a través de los medios que Indeval determine, dentro de dicho periodo de 6 (seis) Días Hábiles, respecto de la Distribución que se llevará a cabo y dicho aviso deberá indicar al menos (i) el monto de la Distribución respectiva a realizarse y (ii) la Fecha de Distribución correspondiente.

3. Contratos y acuerdos

A continuación se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas de los Certificados Bursátiles. Asimismo, se hace constar que no existe acuerdo verbal o escrito celebrado en términos de lo previsto en el artículo 70., fracción VI, inciso a), numeral 3., segundo y tercer párrafos, de Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otras Participantes del Mercado de Valores.

Partes del Fideicomiso

Fideicomitente:	CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.
Administrador:	CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., o cualquier administrador que lo sustituya en dicho carácter conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.
Fiduciario:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter fiduciario.

Fideicomisarios:	Los Tenedores, los cuales estarán representados en todo momento por el Representante Común.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier representante común que lo sustituya en dicho carácter conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

El Patrimonio del Fideicomiso se conforma de:

- (a) la Aportación Inicial y cualquier aportación adicional;
- (b) la Emisión Inicial, Emisiones subsecuentes, Llamadas de Capital, Inversiones Permitidas y las cantidades que se mantengan en las cuentas;
- (c) los derechos o participaciones de capital de Vehículos de Inversión, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos y de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Co-Inversión;
- (d) derechos de crédito derivados de cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario;
- (e) los Flujos;
- (f) cualesquier recursos, activos, bienes o derechos que sean cedidos al y/o adquiridos por el Fiduciario u obligaciones que asuma como resultado de las Inversiones que realice, o como consecuencia de una Desinversión de las mismas.
- (g) los contratos de cobertura
- (h) los Compromisos Restantes de los Tenedores; y
- (i) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos.

Fines del Fideicomiso

Los fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo todas y cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo (i) realizar Inversiones a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión); (ii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso; (iii) realizar Distribuciones; y (iv) realizar todas aquellas actividades que el

Administrador o, en su caso, cualquier otra Persona que tenga derecho a instruir al Fiduciario le instruya al Fiduciario por escrito en el entendido, que el fin primordial del Fideicomiso será invertir, a través del Fideicomiso de Co-Inversión o, en su caso, cualquier otro Vehículo de Inversión, en el capital social de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, y/u otorgarles financiamiento, en su caso.

Para dichos efectos, el Fiduciario deberá:

(a) ser el único y legítimo propietario y tener, mantener y conservar la propiedad y titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

(b) establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso, y aplicar todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

(c) de conformidad con la Ley Aplicable, presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones, celebrar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para llevar a cabo la Emisión Inicial y Emisiones Adicionales.

(d) invertir cualesquiera cantidades en Pesos depositadas en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas;

(e) llevar a cabo Llamadas de Capital y las Emisiones Adicionales correspondientes a dichas Llamadas de Capital;

(f) celebrar, firmar y depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título;

(g) realizar Inversiones y Desinversiones del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso;

(h) contratar o sustituir al Auditor Externo

(i) contratar o sustituir al Valuador Independiente

(j) pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, todas las obligaciones a su cargo, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, el pago de las cantidades pagaderas a los Tenedores de conformidad con los Certificados Bursátiles, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento, los Gastos de Inversión y la Comisión por Administración;

(k) solicitar préstamos de terceros, garantizar obligaciones de terceros, obtener cartas de crédito (o instrumentos similares), constituir depósitos sobre dinero a favor de terceros, y celebrar cualquier tipo de instrumento o acuerdos relacionados con lo anterior para facilitar o apoyar cualquier Inversión propuesta o existente;

- (l) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, sustituir a consultores, asesores, depositarios, abogados, contadores, expertos y otros agentes terceros para los Fines del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, al Contador Designado;
- (m) con apoyo del Contador Designado, preparar y proveer toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada o divulgada;
- (n) presentar, en caso de ser aplicable, todas las declaraciones fiscales del Fideicomiso;
- (ñ) con apoyo del Administrador, preparar y presentar cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes de autorización de parte de, cualquier Autoridad Gubernamental;
- (o) celebrar las operaciones cambiarias necesarias para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- (p) abrir una o más cuentas bancarias denominadas en Pesos o Dólares, según se requiera, a nombre del Fiduciario;
- (q) otorgar los poderes a cualquier persona física que el Administrador designe por escrito, así como revocar dichos poderes cuando sea instruido para tales efectos;
- (r) otorgar en favor del Contador Designado un poder general para actos de administración, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de devolución y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal
- (s) designar a las personas encargadas de la relación con los Tenedores;
- (t) celebrar el Contrato de Administración con el Administrador, y otorgar los poderes que se establecen en el Contrato de Administración;
- (u) según sea el caso, y conforme a las instrucciones escritas correspondientes, celebrar un contrato de administración con un administrador sustituto de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración;
- (v) celebrar convenios modificatorios;
- (w) en general, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, incluyendo la celebración de los contratos que sean necesarios, apropiados o convenientes, para cumplir con los Fines del Fideicomiso o que sean incidentales a, o se relacionen con los mismos, incluyendo la celebración de contratos de intercambio (swaps) y tope (caps) de tasas de interés y otros instrumentos de derivados (respecto a dichos contratos de intercambio (swaps) y otros instrumentos de derivados, únicamente en la medida en que dichos instrumentos se celebren con fines de cobertura y no de especulación);

- (x) llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 18 y demás aplicables de la LFIORPI, así como presentar los avisos a los que hacen referencia los artículos 23, 24 y demás aplicables de la LFIORPI, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador;
- (y) que el Fiduciario reciba la Aportación Inicial;
- (z) que el Fiduciario celebre el Acta de Emisión y celebre los Documentos de la Emisión, así como que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones de conformidad con los mismos;
- (aa) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, sustituir al Proveedor de Precios conforme a las instrucciones previas y por escrito del Administrador;
- (bb) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al Representante Común;
- (cc) acordar con sus auditores externos, asesores legales o cualesquier otros terceros relacionados con los Certificados Bursátiles o con la operación del Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que proporcionen al Representante Común la información que éste les solicite;
- (dd) proporcionar al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros especialistas que asistan al Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones que sean autorizados por el Administrador por escrito;
- (ee) llevar a cabo todos los actos para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 192 y 193 de la LISR y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondientes;
- (ff) designar ante la SHCP a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LFIORPI, y mantener vigente dicha designación;
- (gg) celebrar los Documentos de la Co-Inversión con CDP
- (hh) ejercer los derechos derivados de los Documentos de la Co-Inversión.

Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad exclusiva de discutir y, en su caso:

- (i) Aprobación de Operaciones. Aprobar las operaciones cuando representen el 20% o más del Patrimonio del Fideicomiso.
- (ii) Aprobación del Destino de los Recursos de Llamadas de Capital cuando el monto de dicha Llamada de Capital represente el 20% (veinte por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión;

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- (iii) Cambios al Régimen de Inversión
- (iv) Remoción del Administrador con Causa
- (v) Remoción del Administrador sin Causa
- (vi) Remoción de Miembros del Comité Técnico.
- (vii) Aprobar cualquier modificación en los esquemas de compensación y comisiones por administración.
- (viii) Aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Máximo de la Emisión.
- (ix) Operaciones con Partes Relacionadas aprobar (1) aquellas relacionadas respecto de las sociedades sobre las cuales el Fideicomiso realice inversiones, del Fideicomitente y Administrador, o bien (2) que presenten un conflicto de interés;
- (x) Aprobar cualquier cambio del Auditor Externo y/o Valuador Independiente.
- (xi) Aprobar Modificaciones.
- (xii) Aprobación de cualesquier otros asuntos que sean sometidos a su aprobación por los Tenedores que representen el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en Circulación, el Comité Técnico o el Administrador.
- (xiii) Designar y Remover al Representante Común y Nombramiento de Sustituto.
- (xiv) Remover al Fiduciario y Nombramiento de Sustituto
- (xv) Aprobación de Incrementos al Presupuesto Anual y Aprobación de Bono de Rendimiento.
- (xvi) Aprobación de Ejercicio de Derechos.
- (xvii) Aprobar un cambio de Control respecto del Administrador.
- (xviii) Aprobación de Inversiones Greenfield.
- (xix) Otros Asunto

Comité Técnico

De conformidad con lo establecido en el artículo 8o de la LIC, por medio del presente se establece un comité técnico (el "Comité Técnico") que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Funciones y facultades:

- (i) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier operación que represente menos del 20% (veinte por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso.
- (ii) Aprobación de Facultades del Administrador.
- (iii) Aprobación del Régimen de Inversión Inicial.
- (iv) Vigilar Cumplimiento de Acuerdos.
- (v) Discutir y, en su caso, aprobar el cálculo de la Reserva de Administración y de la Reserva de Gastos realizado por el Administrador.
- (vi) Nombramiento, Remoción y Renuncia de Funcionarios Clave.
- (vii) Designar a los miembros del comité técnico, consejo de administración, u otros órganos de gobierno de los Vehículos de Inversión.
- (viii) Aprobar la contratación con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso, la sustitución de consultores, asesores, depositarios, abogados, contadores, expertos y otros agentes terceros para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.
- (ix) Otorgamiento y Revocación de Poderes
- (x) Emitir requisitos mínimos con los que deberán contar los Vehículos de Inversión.
- (xi) Nombramiento de Miembros de los Comités del Fideicomiso de Co-Inversión.
- (xii) Cambio en los Porcentajes de Inversión.
- (xiii) Otros Asuntos.
- (xiv) Actos Adicionales.

Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la LMV y en la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellos incluidos en el artículo 68 de la LMV (en lo que resulte aplicable), en los Títulos y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Títulos, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y en la LGTOC, el

Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles, siempre y cuando las instrucciones no contravengan disposiciones legales aplicables al Representante Común o sus políticas institucionales.

Fiduciario

El Fiduciario tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir con los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos del artículo 391 de la LGTOC; en el entendido, que el Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones escritas de quienes, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, estén autorizados para instruir al Fiduciario y, en todo momento, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso y de la legislación aplicable.

Contrato de Administración

En adición a las obligaciones del Administrador establecidas en el Fideicomiso, y a efecto de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, el Administrador celebra con el Fiduciario un contrato de administración. El Administrador deberá en todo momento cumplir con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Inversiones, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración.

Funcionarios Clave

En caso de que la Asamblea de Tenedores designe algunos de los accionistas, funcionarios o empleados del Administrador como funcionarios clave del Administrador, dichos Funcionarios Clave tendrán la obligación de dedicar sustancialmente todo su tiempo de trabajo al cumplimiento de las obligaciones del Administrador.

Inversiones

Proyectos de Infraestructura. El Fiduciario llevará a cabo inversiones, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión (incluyendo, sin limitar, a través del Fideicomiso de Co-Inversión), en Proyectos de Infraestructura, o en fideicomisos o sociedades mercantiles que sean tenedoras de derechos fideicomisarios, acciones o de participaciones en el capital social de entidades que lleven a cabo inversiones en Proyectos de Infraestructura. Salvo que la Asamblea de Tenedores autorice lo contrario, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán cumplir con el Régimen de Inversión.

Régimen FICAP. A efecto de cumplir con el régimen fiscal previsto en los artículos 192 y 193 de la LISR, aplicable a los fideicomisos conocidos como FICAP, al menos el 80% del Patrimonio del Fideicomiso deberá estar invertido, indirectamente a través de Vehículos de Inversión, en acciones o en financiamiento otorgados a sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV al momento de la inversión, y el remanente deberá estar invertido en

valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores, o bien, en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

Forma de las Inversiones. Conforme a los Documentos de la Co-Inversión o a los documentos de la Inversión respectiva, las Inversiones que realice el Fideicomiso, directa o indirectamente, en cualquier Vehículo de Inversión podrán ser realizadas como inversiones de capital, cuasi capital (*quasi equity*) o deuda, según lo haya aprobado el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda.

Periodo de Inversión y Desinversión. El Fideicomiso podrá llevar a cabo nuevas Inversiones durante el periodo de exclusividad que se contempla en el Contrato de Co-Inversión, el Periodo de Inversión se extenderá de manera automática conforme se extienda el periodo de exclusividad y concluirá en la fecha en la que el periodo de exclusividad sea dado por terminado. El Fideicomiso podrá incurrir en Gastos Continuos después de que el Periodo de Inversión haya concluido.

Desinversión. No existirá un periodo de desinversión, y las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán ser desinvertidas cuando la Asamblea de Tenedores o el Comité Técnico, según corresponda, apruebe la Desinversión respectiva, sujeto en todo caso, a los documentos de la Inversión correspondiente (incluyendo, sin limitar, los Documentos de la Co-Inversión).

Régimen FICAP. En caso de que se lleve a cabo una Desinversión antes del periodo de dos años contados a partir de la fecha en que se adquirieron, acciones o valores representativos del capital social de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV al momento de la inversión, los Tenedores pudieran estar sujetos al pago del impuesto sobre la renta a nivel del Fideicomiso, a partir del año inmediato posterior a aquél en que ocurra el incumplimiento, situación que habrá que revisarse con base en las disposiciones fiscales vigentes al momento del incumplimiento, en virtud que el Fideicomiso no podría seguir calificando desde el punto de vista fiscal como Fideicomiso de Inversión en Capital de Riesgo y, en consecuencia, no le sería aplicable el régimen fiscal previsto por los artículos 192 y 193 de la LISR, así como en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

Flujos. Los Flujos de las Inversiones se mantendrán en depósito en la Cuenta de Flujos en tanto no sean distribuidos.

Exclusividad. El Administrador conviene que, hasta el momento en que ocurra lo primero entre (a) que al menos el 100% (cien por ciento) del Monto Destinado a Inversiones (i) haya sido llamado bajo una Llamada de Capital, y (ii) se encuentre comprometido, invertido o reservado para realizar una Inversión, (b) la Fecha de Terminación, o (c) la fecha en la que el Administrador deje de ser el administrador del Fideicomiso ni el Administrador, los Funcionarios Clave, sus Afiliadas, accionistas o empleados, promoverán otro fondo o vehículo de inversión (cualquiera que sea su naturaleza) cuyos fines y estrategia sean sustancialmente similar a la del Fideicomiso o que tenga un régimen de inversión sustancialmente similar al Régimen de Inversión.

Divisas. Se podrán celebrar operaciones de intercambio de divisas a efecto de que las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso sean convertidas a Pesos o Dólares, según se requiera.

Derechos de Representación Mínimos y otras Consideraciones. El Fideicomiso deberá contar con al menos los siguientes derechos de minoría:

(a) El derecho de nombrar al menos a un miembro del comité técnico y del comité de administración, derechos de primera oferta, de *tag along* y de *drag along*, y los gastos de inversión y/o desinversión de las co-inversiones entre el Fideicomiso o CDP se pagarán en la proporción de la participación del Fideicomiso y CDP en dichas co-inversiones.

(b) Vehículos de Co-Inversión distintos al Fideicomiso de Co-Inversión.

(A) Derechos de Minorías:

(i) El derecho, directa o indirectamente, de nombrar a los miembros del consejo de administración o comité técnico, según corresponda, de dicho Vehículo de Inversión que le corresponda al Fideicomiso de conformidad con el porcentaje de participación que el Fideicomiso indirectamente mantenga en el Proyecto de Infraestructura respectivo.

(ii) Decisiones Importantes como:

(1) Cambios a las políticas de distribución o de dividendos de dichos Vehículos de Inversión, según corresponda.

(2) Llevar a cabo distribuciones o pagos de dividendos que no cumplan con las políticas de distribución o de dividendos de dichos Vehículos de Inversión, según corresponda.

(3) Aprobar cualquier operación con personas relacionadas.

(B) Conflictos de Interés. Asimismo, el Memorándum de Inversión que presente el Administrador a la Asamblea de Tenedores o al Comité Técnico respecto de la Inversión a ser realizada deberá contener un resumen de las disposiciones relacionadas con conflictos de interés.

(c) Pari-Passu. Sujeto en todo caso a lo establecido expresamente en los Documentos de la Co-Inversión, todas las Inversiones que realice el Fideicomiso a través de los Vehículos de Inversión se realizarán en igualdad de condiciones (*pari passu*) que el resto de los inversionistas participantes en dichas Inversiones pero en la proporción que le corresponda al Fideicomiso conforme al monto que éste haya invertido en la Inversión respectiva, salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario.

Restricciones y Obligaciones. El Fideicomiso no podrá celebrar operaciones o llevar a cabo cualquier actividad que facilite el manejo de recursos de procedencia ilícita, el financiamiento de actividades criminales y/o terroristas, o bien cualquier otra actividad ilícita o que sea constitutiva de algún delito conforme al Código Penal Federal o a los códigos

penales de las entidades federativas de México. El Administrador supervisará que los Proyectos de Infraestructura en los que invierta el Fideicomiso cumplan en todos los aspectos relevantes con las Leyes Ambientales.

Know Your Customer. El Administrador deberá llevar a cabo un procedimiento de conocimiento de clientes (*know your customer*) respecto de cualquier Persona (distinta de CDP) que vaya a ser accionista, fideicomitente, socio o que de cualquier otra forma participe en los Vehículos de Inversión.

Llamadas de Capital

El Fiduciario podrá en cualquier momento durante el Periodo de Inversión, requerir a los Tenedores para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso hasta por el Compromiso Restante de los Tenedores para los propósitos que el Administrador determine en el entendido que (1) el Fiduciario no podrá realizar Llamadas de Capital después de que termine el Periodo de Inversión, salvo para (i) realizar Inversiones de Seguimiento, (ii) pagar Gastos de Emisión pendientes de pago, Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión y Gastos Continuos, (iii) pagar cualquier endeudamiento del Fideicomiso o de cualquier Vehículo de Inversión (iv) pagar la Comisión por Administración y la Compensación Variable al Administrador de conformidad con el Contrato de Administración, y (v) reconstituir la Reservas en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (2) el Fiduciario únicamente podrá realizar Llamadas de Capital en caso de que los Recursos Netos de las Emisiones derivadas de cualquier Emisión de Certificados y depositados en las Cuentas del Fideicomiso (excluyendo los montos asignados a las Reservas) no vayan a ser suficientes para realizar cualquiera de los pagos enumerados en los numerales (i) a (v) anteriores, o cualquier otro pago que deba realizar el Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso; y (3) cualquier Llamada de Capital cuyos recursos se utilicen únicamente para fines distintos a llevar a cabo una Inversión y cuyo monto exceda del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión requerirá de la aprobación previa del Comité Técnico (sujeto en todo caso a lo establecido en la Cláusula 4.1(b)(ii) del Contrato de Fideicomiso, en cuyo caso la autorización del Comité Técnico no será requerida).

El Fiduciario únicamente emitirá los Certificados que los Tenedores hayan ofrecido suscribir en o antes de la Fecha Límite de Suscripción y hayan pagado en la fecha en la que la Emisión Adicional se lleve a cabo. Sólo tendrán derecho a suscribir los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional los Tenedores en base al Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que sea titular al cierre de operaciones de la Fecha de Registro.

Los Certificados que se emitan en la Fecha de Emisión Inicial serán ofrecidos para su suscripción a un precio de \$100.00 (cien Pesos 00/100) por Certificado y se considerará que cada Tenedor aporta \$100.00 (cien Pesos 00/100) al Fideicomiso por cada Certificado que adquiera en la Fecha de Emisión Inicial. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a emitirse en la Emisión Inicial será igual al Monto de la Emisión Inicial dividido entre 100 (cien). El número de Certificados que correspondería emitir en una Emisión Adicional, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva, se determinará por el Administrador utilizando la siguiente fórmula (en el entendido, que la siguiente fórmula podrá ser ajustada para reflejar el número de Certificados que

efectivamente se emitan en una Emisión Adicional y que dicho ajuste no afectará los cálculos que se establecen en este párrafo, ni en los párrafos (j) y (k) siguientes):

$$X_i = (2^n) (Y_i / 100)$$

Donde:

X_i = al número de Certificados que correspondería emitir en la Emisión Adicional correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva;

Y_i = al monto de la Emisión Adicional correspondiente;

n = al número de Llamada de Capital correspondiente; y

i = identifica el número de Llamada de Capital para cada factor.

(j) El precio a pagar por Certificado en cada Emisión Adicional se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$P_i = Y_i / X_i$$

Donde:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

P_i = al precio por Certificado en la Emisión Adicional correspondiente; en el entendido, que para calcular P_i se utilizarán hasta diez puntos decimales.

(k) El número de Certificados a ser emitidos en una Emisión Adicional que un Tenedor debe suscribir por cada Certificado del que sea titular en la Fecha de Registro correspondiente (el "Compromiso por Certificado"), será determinado por el Administrador utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{1 + r}$$

Donde:

C_i = al Compromiso por Certificado.

en el entendido, que el número de Certificados que deberá ofrecer suscribir y pagar cada Tenedor se determinará multiplicando dicho Compromiso por Certificado por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro, redondeado al entero inferior más próximo.

(l) De manera ilustrativa, a continuación se desarrollan las fórmulas para determinar el Compromiso por Certificado para la primera, la segunda y la tercera Llamada de Capital:

(1) En la primera Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

$$C_1 = \frac{X_1}{X_0}$$

Donde:

X_1 = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la primera Llamada de Capital; y

X_0 = al número de Certificados correspondientes a la Emisión Inicial.

(2) En la segunda Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_2 = \frac{X_2}{X_0 + X_1}$$

Donde:

X_2 = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la segunda Llamada de Capital, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera Llamada de Capital.

(3) En la tercera Llamada de Capital, el Compromiso se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_3 = \frac{X_3}{X_0 + X_1 + X_2}$$

Donde:

X_3 = al número de Certificados que correspondería emitir respecto de la tercer Llamada de Capital, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera y segunda Llamadas de Capital.

Los montos que reciba el Fiduciario respecto de las Emisiones Adicionales serán recibidos en la Cuenta para Llamadas de Capital Los cálculos descritos en los incisos (i) a (l) anteriores serán realizados por el Administrador y el Administrador deberá notificar el resultado de los mismos al Fiduciario y al Representante Común para su validación.

Desembolso de los Fondos. El Administrador instruirá por escrito al Fiduciario a que utilice los montos depositados en la Cuenta General o en la Cuenta para Llamadas de Capital, para (i) llevar a cabo Inversiones o Inversiones de Seguimiento (ii) pagar los Gastos de la Emisión Inicial, Gastos de Inversión y los Gastos Continuos, (iii) constituir, mantener o reconstituir la Reserva de Gastos, (iv) pagar Gastos de Mantenimiento, y (v) pagar cualquier deuda del Fideicomiso o de cualquier Vehículo de Inversión.

Endeudamiento

(a) El Fiduciario podrá solicitar préstamos a terceros, otorgar fianzas o garantías reales o personales (incluyendo, sin limitación, transmisiones a fideicomisos de garantía) en beneficio de terceros o de los Vehículos de Inversión, obtener cartas de crédito (o instrumentos similares), constituir depósitos sobre dinero a favor de terceros, constituirse como aval y/o como obligado solidario y celebrar cualquier tipo de instrumento o contrato relacionado con lo anterior para

facilitar o apoyar cualquier Inversión, propuesta o existente, considerándose dichos pasivos como Gastos de Inversión de dicha Inversión y exclusivamente hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso.

El endeudamiento del Fideicomiso deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores o por el Comité Técnico, según corresponda.

Lineamientos de Endeudamiento:

- (i) Los lineamientos deberán ser aprobados por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso.
- (ii) El monto total del endeudamiento incurrido en ningún caso podrá representar más del 50% (cincuenta por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, considerando los compromisos de inversión de las Llamadas de Capital, salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario.

Cuentas del Fideicomiso

Las Cuentas del Fideicomiso estarán denominadas en Pesos y/o en Dólares, según lo instruya el Administrador.

- Cuenta General

(i) Monto de la Emisión Inicial. El Fiduciario inicialmente depositará y mantendrá en la Cuenta General el Monto de la Emisión Inicial para pagar los Gastos de la Emisión Inicial y, posteriormente, depositará y mantendrá en la Cuenta General los Recursos Netos de la Emisión Inicial.

(ii) El Fiduciario deberá mantener en depósito en la Cuenta General, la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración; el Administrador deberá calcular de manera trimestral los montos de la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración a efecto de que los montos que conformen la Reservas sean suficientes en todo momento para cubrir, durante los doce meses siguientes a dicha fecha de cálculo.

- Cuenta para Llamadas de Capital. El Fiduciario mantendrá una Cuenta para Llamadas de Capital en la cual depositará todos los montos derivados de una Llamada de Capital, los cuales serán utilizados para pagar los Gastos de Emisión relacionados con dicha Llamada de Capital;
- Cuenta de Inversiones. El Fiduciario transferirá de la Cuenta General y/o de la Cuenta para Llamadas de Capital, según sea el caso, a la Cuenta de Inversiones, el monto necesario para realizar dicho pago.
- Cuenta de Flujos. El Fiduciario recibirá en la Cuenta de Flujos todos los Flujos que reciba de las Inversiones.
- Cuenta General (i) el Fiduciario utilizará el Monto de la Emisión Inicial para pagar todos y cada uno de los Gastos de la Emisión Inicial; para pagar los Gastos de Emisión de cualquier Emisión que lleve a cabo el Fiduciario, incluyendo derivados de una reapertura. (ii) El Fiduciario deberá utilizar los fondos depositados en la Cuenta General para constituir y mantener la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración (iii) El

- Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario para que utilice los fondos depositados en la Cuenta General para inversiones, pago de Gastos de Mantenimiento, pago de la Comisión por Administración
- Cuenta para Llamadas de Capital. El Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario para que utilice los fondos depositados en la Cuenta para Llamadas de Capital para Gastos de Emisión, Reservas, Desembolsos, Inversiones, Pago de Comisión por Administración. El Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario por escrito para que transfiera las cantidades excedentes depositadas en la Cuenta para Llamadas de Capital a la Cuenta General.
 - Cuenta de Inversiones. El Fiduciario realizará los desembolsos o pagos requeridos con respecto de una Inversión.
 - Cuenta de Flujos. El Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario para que utilice los fondos depositados en la Cuenta de Flujos para reconstituir o mantener en la Cuenta General la Reserva de Gastos y la Reserva de Administración, Pago de Comisión por Administración, para realizar Distribuciones.

Distribuciones. A efecto de cumplir con el régimen fiscal previsto en los artículos 192 y 193 de la LISR, aplicable a los fideicomisos conocidos como FICAP, el Administrador estará obligado a instruir al Fiduciario para que distribuya anualmente al menos el 80% (ochenta por ciento) de sus ingresos, a los cuales podrán restarse ciertos gastos que el Administrador determine conforme a la Ley Aplicable en materia fiscal al momento de la Distribución, así como en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal o aquella que la sustituya en el futuro.

Los Certificados que se emitan al amparo del Contrato de Fideicomiso serán no amortizables.

No existe obligación del Fiduciario de pagar a los Tenedores, con respecto de los Certificados Bursátiles, una suma de dinero por concepto de principal y, en su caso, intereses.

Inversiones Permitidas

Cualquier producto o rendimiento derivado de las Inversiones Permitidas que lleve a cabo el Fiduciario con los montos depositados en la Cuenta General y en la Cuenta para Llamadas de Capital que no formen parte de la Reserva de Administración o la Reserva de Gastos será distribuido por el Fiduciario trimestralmente a los Tenedores

(d) Cualquier producto o rendimiento derivado de las Inversiones Permitidas serán utilizados para cubrir cualesquier pagos correspondientes a dichas Reservas.

En ningún supuesto el Fiduciario deberá invertir el Patrimonio del Fideicomiso en la adquisición de instrumentos o valores de cualquier especie emitidos o garantizados por cualquiera de las afiliadas, subsidiarias o controladora del Fideicomitente o del Administrador.

El Fiduciario tendrá el derecho de solicitar al Administrador en cualquier momento que considere necesario, la documentación así como cualquier otro tipo de evidencia relacionada con el origen o procedencia de los flujos de dinero, así como de las cuentas de destino de dichos flujos de dinero que sean invertidos, que no sean Cuentas del Fideicomiso. En caso de que el Administrador no entregue esta información de forma satisfactoria, el Fiduciario no tendrá la obligación de realizar las Inversiones y será liberado de cualquier responsabilidad al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso.

Auditoría Anual. Al final de cada Ejercicio Fiscal durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo auditará los estados financieros anuales preparados por el Contador Designado, deberán incluir la carta de independencia emitida por dicho Auditor Externo conforme lo establece el artículo 84 de la Circular Única. El Auditor Externo deberá revisar, enunciativa, más no limitativamente, el uso que se haya dado a las cantidades depositadas en la Cuenta General, así como los flujos de efectivo entre las diferentes Cuentas del Fideicomiso. A más tardar el 31 de marzo de cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo deberá preparar y entregar al Administrador (con copia para el Fiduciario, el Representante Común y el Comité Técnico) un informe anual de auditoría sobre los estados financieros anuales del Fideicomiso preparados por el Contador Designado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Valuador Independiente; Valuación de los Certificados Bursátiles.

Las Inversiones serán valuadas trimestralmente por el Valuador Independiente. Los criterios que el Valuador Independiente utilice para las valuaciones de las Inversiones deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales, y entregará dicha valuación trimestralmente. Las valuaciones de las Inversiones estarán debidamente documentadas y a disposición del Representante Común, del Comité Técnico y del Proveedor de Precios.

Los Certificados Bursátiles serán evaluados por el Proveedor de Precios, este actualizará el valor del Patrimonio del Fideicomiso con base en los estados financieros del mismo, la valuación de cada instrumento de inversión a precios actualizados de mercado y tomando en consideración el resultado de la valuación de las Inversiones.

- La Asamblea de Tenedores podrá dar por terminado el Contrato de manera anticipada siempre y cuando (a) todas las Inversiones hayan sido desinvertidas conforme al Contrato de Fideicomiso, (b) todas las deudas asumidas por el Fideicomiso hayan sido liquidadas, (c) todo el efectivo depositado en las Cuentas del Fideicomiso haya sido distribuido por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, y (d) que no queden más obligaciones pendientes del Fideicomiso de cualquier naturaleza, incluyendo obligaciones contingentes o desconocidas, según lo determine la Asamblea de Tenedores.

Régimen de Inversión

El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión en Proyectos de Infraestructura. Salvo que la Asamblea de Tenedores autorice lo contrario, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fideicomiso deberán cumplir con el siguiente régimen de inversión:

A. Sectores Objetivo. Todas las Inversiones que realice el Fiduciario estarán limitadas a los siguientes sectores (i) ductos (*pipelines*), (ii) almacenamiento relacionado con energía, (iii) generación de energía (incluyendo transmisión y distribución *midstream*), (iv) energías renovables, (v) infraestructura de transporte, (vi) infraestructura social, y (vii) agua; en el entendido, que el Fideicomiso podrá realizar Inversiones fuera de los Sectores Objetivo con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores.

B. Régimen de Inversión. El Fideicomiso llevará a cabo Inversiones a través de Vehículos de Inversión, en proyectos de infraestructura y energía o en compañías controladoras de proyectos de infraestructura y energía en México que se ubiquen dentro de los Sectores Objetivo y cumplan con los siguientes criterios:

(a) Los Proyectos de Infraestructura deberán estar ubicados en México y los Vehículos de Inversión deberán ser entidades con domicilio en México.

(b) Las Inversiones podrán ser financiadas (sujeto a las restricciones regulatorias en cada caso) ya sea como capital, *quasi equity*, créditos con comportamiento de y retornos similares a capital, o como deuda de inversionistas.

(c) El Fideicomiso buscará una estrategia de autofinanciamiento para cada Proyecto de Inversión, sin recurrir a los accionistas o socios o tenedores del Vehículo de Inversión de que se trate para cualquier fondeo o financiamiento posterior.

C. Limitación Geográfica. Todas las Inversiones deberán realizarse en Proyectos de Infraestructura ubicados dentro de México.

D. Limitación de Co-Inversión. Las Inversiones que realice el Fideicomiso estarán sujetas en todo momento a los términos del Contrato de Co-Inversión que celebre con CDP, en su caso, y de los demás Documentos de la Co-Inversión.

Contrato de Administración:

Nombramiento del Administrador; Aceptación del Administrador; Servicios; Deberes

a) Nombramiento. El Fiduciario nombra y contrata al Administrador, y el Administrador acepta el nombramiento hecho por el Fiduciario y se obliga frente a este último, para llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración conforme a los términos y sujeto a las condiciones previstas en los mismos.

b) Servicios. El Fiduciario le encomienda al Administrador la prestación de los servicios que se describen a continuación, y el Administrador se obliga a prestar al Fiduciario los siguientes servicios (en conjunto, los "Servicios"):

- a. analizar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, las potenciales Inversiones que a través de los Vehículos de Inversión efectúe el Fiduciario, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- b. analizar, estructurar, asesorar, opinar, negociar y, en su caso, ejecutar, potenciales Desinversiones, una vez que las mismas hayan sido aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- c. llevar a cabo todos los actos y gestiones, que estén dentro de su control, a efecto de que se negocien y celebren las Inversiones y Desinversiones correspondientes;
- d. respecto de cualquier Inversión que realice o tenga la intención de realizar, asesorarse de expertos y tomar las medidas a su alcance para que la Inversión de que se trate se realice conforme a lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable, incluyendo disposiciones de carácter fiscal, de seguridad social, laboral y ambiental, y que la misma sea legal y válida conforme a sus términos;
- e. junto con el Contador Designado, llevar a cabo la presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación aplicable y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas en Capítulo XII del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitar los pronunciamientos en materia fiscal y tributaria vigentes;
- f. de así solicitarlo el Fiduciario, asistir al Fiduciario con la preparación, presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de autorizaciones requeridos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores;
- g. proporcionar servicios de administración de las Inversiones, y llevar a cabo los demás actos necesarios para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- h. representar al Fideicomiso y a los Tenedores frente a cualquier co-inversionista, incluyendo CDP, y ejercer los derechos del Fideicomiso respecto de cualquier Vehículo de Inversión, incluyendo el Fideicomiso de Co-Inversión, en su caso, sujeto a las disposiciones y limitaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso;
- i. reportar a los miembros del Comité Técnico las determinaciones que se tomen en el comité técnico de cualquier Vehículo de Inversión del que el Administrador forme parte o tenga derecho de asistir, incluyendo, sin limitación, en el comité técnico del Fideicomiso de Co- Inversión; y
- j. en general, llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionadas con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, que sean necesarias para que el Administrador cumpla con sus obligaciones conforme al Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.
- c) Deberes.

- i. El Administrador deberá en todo momento cumplir con los deberes de lealtad y diligencia contenidos en los Artículos 30 al 37 de la LMV en lo que resulte aplicable al Fideicomiso y a las Inversiones que este realice, según los mismos sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración.
- ii. El Administrador deberá desempeñar los Servicios de buena fe y en lo que él considere es en el mejor interés del Fideicomiso y de los Vehículos de Inversión.

Evaluación de Oportunidades de Inversión

El Administrador se obliga a evaluar las inversiones potenciales del Fideicomiso; en el entendido, que cada una de dichas inversiones potenciales deberá cumplir con el Régimen de Inversión (salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario).

Inversiones

El Administrador se obliga a presentar al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores, según corresponda conforme al Contrato de Fideicomiso, todas las oportunidades de inversión de las que tenga conocimiento, ya sea directamente o a través de CDP, en su caso, siempre y cuando dichas Inversiones (i) cumplan en todo momento con las disposiciones establecidas en el Capítulo VI del Contrato de Fideicomiso, y (ii) cumplan con el Régimen de Inversión descrito en el Anexo "B" del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, el Administrador ejecutará las decisiones válidamente adoptadas por la Asamblea de Tenedores y por el Comité Técnico, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Compensación del Administrador

La compensación del Administrador por la prestación de los Servicios al Fideicomiso estará compuesta por una comisión por administración fija y una compensación variable de conformidad con lo siguiente:

(a) Comisión por Administración Fija. Por cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho a recibir una comisión por administración anual (la "Comisión por Administración") equivalente a (x) la suma de todos los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario conforme al Presupuesto Anual aplicable en los términos del numeral (iii) siguiente, más (y) una prima equivalente al 5% (cinco por ciento) de los Costos de Administración para dicho año calendario, más (z) el IVA que resulte aplicable. El pago de la Comisión por Administración estará sujeto a lo siguiente:

(i) Pagos Mensuales. La Comisión por Administración se pagará de manera mensual el último día de cada mes calendario del año correspondiente; en el entendido, que si dicho día no es un Día Hábil, el pago de la Comisión por Administración se realizará el Día Hábil siguiente.

ii) Cálculo del Monto Mensual. Cada pago mensual se calculará dividiendo la Comisión por Administración anual aplicable al año calendario correspondiente entre 12 (doce).

(iii) Presupuesto Anual del Administrador. A efecto de determinar la Comisión por Administración para cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, a más tardar el 15 de enero de dicho año calendario, el Administrador presentará a la Asamblea de Tenedores (para su información, pero salvo por lo previsto en el numeral (iv) siguiente, sin requerir de su autorización) un presupuesto anual (cada uno, un “Presupuesto Anual”) de todos los gastos a ser incurridos por el Administrador para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración durante dicho año calendario (los “Costos de Administración Presupuestados”), incluyendo (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, servicios de luz, teléfono y agua, y cualesquier otros gastos relacionados con el mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador utilizado para prestar los Servicios, (ii) los gastos y costos relacionados con la contratación de empleados para el cumplimiento del Contrato de Administración, (iii) salarios y todas las prestaciones de los empleados del Administrador; en el entendido, que las contrataciones de personal que realice el Administrador, así como los salarios y prestaciones del personal del Administrador, estarán basados en todo momento en recomendaciones de la firma Egon Zehnder Internacional de México, S.A. de C.V. o una firma de consultores similar de reconocido prestigio nacional; en el entendido, además, que cualquier contratación que lleve a cabo el Administrador deberá ser notificada por escrito a los Tenedores una vez que dicha contratación haya sido concretada, (iv) todos los costos relativos al cumplimiento de las actividades del Administrador en relación con el Patrimonio del Fideicomiso y el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, viáticos, (v) impuestos respecto de, y/o a ser pagados por, el Administrador de conformidad con la legislación en materia fiscal aplicable, y (vi) cualesquier otros costos relativos al cumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración y al Contrato de Fideicomiso.

(iv) Incrementos en el Presupuesto Anual. A efecto de determinar la Comisión por Administración para cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, cualquier incremento en el Presupuesto Anual para un año calendario respecto del Presupuesto Anual del año calendario inmediato anterior deberá ser aprobado por la Asamblea de Tenedores.

(v) Reporte de Costos de Administración. A más tardar el 10 de enero de cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador deberá entregar al Fiduciario (con copia para el Representante Común) un reporte (cada uno, un “Reporte de Costos de Administración”) de todos los costos incurridos por el Administrador durante el año calendario inmediato anterior por virtud de la prestación de los Servicios contemplados en el Contrato de Administración (los “Costos de Administración Reales”). El Administrador deberá además entregar al Fiduciario (con copia para el Representante Común) las facturas fiscales que evidencien los Costos de Administración Reales durante dicho año calendario. En relación con lo anterior:

(1) Si, respecto de cualquier año calendario, los Costos de Administración Reales exceden los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario, el Administrador tendrá derecho de convocar a una Asamblea de Tenedores a efecto de (y) exponer a la Asamblea de Tenedores el monto y las razones de dicho exceso, y (z) solicitar a la Asamblea de Tenedores el reembolso de dicho exceso. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicho reembolso, el mismo será pagado al Administrador con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

(2) Si, respecto de cualquier año calendario, los Costos de Administración Reales son inferiores a los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario, el Administrador deberá utilizar el excedente de dichos Costos de Administración Presupuestados que le hayan sido entregados como parte de la Comisión por Administración para pagar costos del Administrador por la prestación de los Servicios durante el año calendario inmediato siguiente.

(vi) Comisión por Administración Durante el Primer Año Calendario. Para efectos de calcular la Comisión por Administración desde la fecha de firma del Contrato de Administración y hasta el 31 de diciembre del 2015, (x) la Comisión por Administración se calculará por todo el año 2015 conforme al inciso (a) anterior, pero considerando que los Costos de Administración Presupuestados para el año 2015 ascenderán a un monto de \$52,394,153.00 (cincuenta y dos millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres Pesos 00/100), (y) dividiendo la Comisión por Administración entre 12 (doce) mensualidades, y (z) pagando al Administrador únicamente la Comisión por Administración por las mensualidades actualmente transcurridas desde la fecha del Contrato de Administración y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el entendido, que respecto del mes calendario en el que se firme el Contrato de Administración, en caso de ser un mes irregular, únicamente se pagará Comisión por Administración por los días efectivamente transcurridos a partir de la fecha del Contrato de Administración durante dicho mes.

(b) Compensación Variable. Por la prestación de los Servicios conforme al Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho además a recibir una compensación variable (la “Compensación Variable”) consistente en lo siguiente:

(i) Bono Administrativo. Al concluir cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, los funcionarios del Administrador en dicho momento (incluyendo al director general, al vicepresidente y al asociado, en su caso) serán elegibles a recibir un bono de hasta un año de sueldo de dicho funcionario (el “Bono Administrativo”). La Asamblea de Tenedores tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del 31 de diciembre de cada año calendario para oponerse al pago de dicho bono a todos o cualquiera de los funcionarios del Administrador; en el entendido, que para dichos efectos, cualquier Tenedor podrá convocar a dicha Asamblea de Tenedores. Si la Asamblea de Tenedores no se opone al pago de dicho bono dentro de dicho plazo de 30 (treinta) días naturales, el mismo será pagado con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso. Para efectos del Bono Administrativo pagadero por el año 2015, únicamente se considerará el sueldo por los días efectivamente transcurridos desde la fecha de firma del Contrato de Administración al 31 de diciembre de 2015.

(ii) Bono de Rendimiento. Adicionalmente, en cada Fecha de Pago de Bono de Rendimiento, el Administrador tendrá derecho a recibir un bono de rendimiento (cada uno, un “Bono de Rendimiento”) calculado con base en el Rendimiento del Fideicomiso a dicha Fecha de Pago de Bono de Rendimiento de conformidad con lo establecido en el documento que se adjunta al Contrato de Administración como Anexo “A”; en el entendido, que el Bono de Rendimiento se calculará con base en los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso a dicha Fecha de Pago de Bono de Rendimiento. El Administrador podrá presentar a la Asamblea de Tenedores, en cualquier

momento, una propuesta de Bono de Rendimiento a ser pagado a cualquier otro funcionario del Administrador; en el entendido, que dicho bono deberá de ser aprobado por la Asamblea de Tenedores.

Destitución del Administrador

(i) Sujeto a lo dispuesto en los incisos siguientes, el Administrador podrá ser removido con o sin causa por la Asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción surtirá efectos a partir de la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores que resuelva su remoción. En caso de remoción del Administrador conforme a la Cláusula 8 del Contrato de Administración, la Asamblea de Tenedores podrá instruir al Fiduciario para que celebre un contrato de administración con un administrador sustituto, en los términos que apruebe la Asamblea de Tenedores.

(a) Remoción del Administrador con Causa. En caso de que ocurra cualquier Causa de Remoción de conformidad con el Contrato de Administración, el Administrador podrá ser removido con causa por la Asamblea de Tenedores en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Administrador sea removido de conformidad con el presente inciso (a), serán aplicables las siguientes disposiciones:

(ii) Comisión por Administración. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador con causa de conformidad con el presente inciso (a), el Fiduciario pagará al Administrador removido todas las Comisiones por Administración pagaderas por el Fideicomiso, generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, las cuales serán pagaderas dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en la que surta efectos la remoción del Administrador, en el entendido, que el Fiduciario deberá de usar todos los montos disponibles depositados en las Cuentas del Fideicomiso para pagar dichas Comisiones por Administración al Administrador en los términos establecidos en el Contrato de Administración.

(iii) Compensación Variable. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador con causa de conformidad con el presente inciso (a), el Administrador perderá el derecho a recibir cualquier Compensación Variable debida y pagadera por el Fiduciario a partir de la fecha en la que surta efectos la remoción.

(iv) Miembros del Comité Técnico designados por el Administrador. En caso de que el Administrador sea removido con causa conforme al presente inciso (a), los miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso dejarán de formar parte del Comité Técnico automáticamente en la fecha en que sea determinada la Causa de Remoción por la Asamblea de Tenedores.

(b) Remoción del Administrador sin Causa. El Administrador podrá ser removido sin causa en cualquier momento por la Asamblea de Tenedores en los términos establecidos para dichos efectos en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Administrador sea removido de conformidad con el presente inciso (b), serán aplicables las siguientes disposiciones.

(v) Comisión por Administración. En la fecha en que surta efectos la remoción del Administrador sin causa de conformidad con el presente inciso (b), el Fiduciario pagará al Administrador removido todas las Comisiones por

Administración pagaderas por el Fideicomiso generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, las cuales serán pagaderas dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en la que surta efectos la remoción del Administrador; en el entendido, que el Fiduciario deberá de usar todos los montos disponibles depositados en las Cuentas del Fideicomiso para pagar dichas Comisiones por Administración al Administrador en los términos establecidos en el Contrato de Administración.

(vi) **Compensación Variable.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral (i) anterior, en caso de que el Administrador sea removido sin causa conforme al presente inciso (b), el Fiduciario deberá pagar al Administrador, además de las Comisiones por Administración pagaderas por el Fideicomiso generadas y no pagadas a partir de la fecha del Contrato de Administración y hasta la fecha en que surta efectos su remoción, una Compensación Variable en los siguientes términos: (1) un Bono Administrativo equivalente al sueldo de los funcionarios del Administrador desde el inicio del año calendario en que ocurra la remoción y hasta la fecha en la que la Asamblea de Tenedores determine dicha remoción, y (2) un Bono de Rendimiento que será calculado con base en el Rendimiento del Fideicomiso en la fecha en la que la Asamblea de Tenedores determine dicha remoción.

(vii) **Miembros del Comité Técnico designado por el Administrador.** En caso de que el Administrador sea removido sin causa conforme al presente inciso (b), los miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que hayan sido designados por el Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, dejarán de formar parte del Comité Técnico automáticamente en la fecha en que sea determinada la remoción del Administrador.

Obligaciones del Administrador

Adicionalmente a las obligaciones del Administrador conforme al Contrato de Administración, el Administrador tendrá las obligaciones que se le atribuyen en el Contrato de Fideicomiso. Asimismo, además de estar sujeto a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 14.3 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá la obligación de mantener confidencialidad y no divulgar información relevante con respecto a posibles oportunidades de Inversiones que cumplan con el Régimen de Inversión del Fideicomiso, Vehículos de Inversión, o respecto de cualquier Inversión realizada por el Fiduciario, salvo que dicha divulgación (a) se haga al Fiduciario, al Representante Común, al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores o alguna Autoridad Gubernamental con capacidad para solicitar dicha información, (b) esté autorizada de conformidad con los términos de los Documentos de la Emisión, (c) sea parte de las obligaciones del Administrador o que sea necesario o conveniente para cumplir con los Fines del Fideicomiso, a discreción del Administrador, (d) se haga a cualquier Vehículo de Inversión y/o co-inversionista del Fideicomiso, o (e) según lo determine el Administrador, sea en el mejor interés del Fideicomiso.

Otros Reportes a Cargo del Administrador.

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá preparar y entregar los reportes y demás información a que se refiere las Cláusulas 10.4 y 11.5 del Contrato de Fideicomiso, precisamente en los términos y dentro de los plazos establecidos en dichas Cláusulas.

Conflicto de Intereses; Eventos Relevantes

El Administrador deberá (i) informar al Comité Técnico de la existencia de cualquier conflicto de interés del que tenga conocimiento con respecto a una posible Inversión o Desinversión, e (ii) instruir al Fiduciario para que publique cualquier “evento relevante” (según dicho término se define en la LMV y en la Circular Única) según se requiera conforme a la LMV y la Circular Única.

Plazo del Contrato de Administración

El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso haya sido terminado; en el entendido, que el Contrato de Administración será terminado anticipada y automáticamente en cualquier caso de remoción del Administrador.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones

El Fideicomiso tiene como objetivo principal invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014.

Al cierre del tercer trimestre de 2016, el Fideicomiso sólo ha completado una Inversión en subsidiarias con un valor en libros de \$1,684 millones de Pesos, el restante de la Emisión Inicial se utilizó para gastos relacionados con la Emisión Inicial, gastos de la transacción e inversiones valores. En base al acuerdo de exclusividad dentro del Convenio de Co-Inversión, el Fideicomiso tiene un periodo de 5 años para realizar inversiones.

El Fideicomiso tiene como objetivo invertir en proyectos de largo plazo, por lo cual, al cierre del tercer trimestre de 2016, no se contempla ninguna Desinversión.

Valuación [bloque de texto]

Valuación

En octubre de 2016, 414 Capital Inc., presentó su reporte como Valuador Independiente del Fideicomiso, al 30 de septiembre de 2016, el cual se muestra a continuación. En dicho reporte, 414 Capital Inc. llegó a los siguientes valores para el Patrimonio del Fideicomiso y sus Inversiones: 414 Capital presentó una valuación por la inversión en ICA OVT en \$1,684,332,488.03 Pesos. Como resultado de la valuación de la Inversión del Fideicomiso, así como las

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

inversiones en Valores Permitidos, el Valuador Independiente ha determinado un valor para los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de \$98.65 Pesos. (Se anexa Reporte del Valuador Independiente con el consentimiento del mismo).

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades





Reporte público y resumido de valuación trimestral – 3T 2016

Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/2893 (Clave de pizarra INFRACK 15)

CKD Infraestructura México, S.A. de C.V.

Antecedentes a la valuación

- El 18 de agosto de 2015, CKD Infraestructura México, S.A. de C.V. ("INFRACK") colocó a través de la BMV certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") para el Fideicomiso F/2893 (antes denominado Fideicomiso F/1875) por un monto máximo de MXN 17,215 mm con fecha de vencimiento de 18 de agosto de 2065
- El 29 de septiembre de 2016 Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario original, fue sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario sustituto, en virtud del convenio de sustitución fiduciaria celebrado por el Administrador del Fideicomiso y el Representante Común
 - El objetivo de los CKDs es invertir en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento y conservación de Proyectos de Infraestructura, a través de Vehículos de Inversión, para aprovechar las oportunidades que, en su caso, se generarán derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado por el Gobierno Federal de México, y de la reforma energética que fue promulgada en diciembre de 2013, y agosto y octubre de 2014. Asimismo, el Fideicomiso buscará aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital y con un horizonte de inversión de largo plazo

Conclusión de valor¹

Valor justo por certificado¹

\$98.65 M.N.

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarme directamente.



Ariel Fischman

414 Capital Inc.

Resumen de Valuación (Cont.)

Conclusión

- Al 30 de septiembre de 2016, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de \$98.65 Pesos (noventa y ocho Pesos 65/100 M.N.)

Cuenta	Valor en libros	Precio valuador independiente
Inversión en negocio conjunto	\$1,684,332,488.03 M.N.	\$1,684,332,488.03 M.N.
Patrimonio	\$3,396,501,217.03 M.N.	\$3,396,501,217.03 M.N.
Valor justo por certificado¹		\$98.65 M.N.

Valuaciones históricas

	Periodo	Valor justo ¹
Trimestre actual	2016.T3	98.65
Trimestre previo 1	2016.T2	96.40
Trimestre previo 2	2016.T1	99.43
Trimestre previo 3	2015.T4	95.16

¹ Valor justo, no mercadeable estimado bajo metodología IFRS. Bajo una metodología alternativa de amortización de gastos de emisión y colocación, nuestro estimado de valuación es \$101.30 M.N.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador

Al 30 de septiembre de 2016 se han realizado pagos al Administrador por concepto de Comisión por Administración por un total de \$48,139,733 (Cuarenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Información relevante del periodo

1. El 12 de julio de 2016, en la Ciudad de México, se publica la siguiente fe de erratas de la convocatoria de asamblea de tenedores de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "INFRACK 15":

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 Bis 1 y 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1875 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso"), así como con el título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario"), donde CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., actúa como fideicomitente y como administrador (el "Administrador"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), en relación a la convocatoria para que asistan a la asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo 20 de julio de 2016, se informa del cambio de horario a las 11:30 horas por conflictos; el lugar y orden del día de dicha asamblea se mantienen intactos.

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número F/1875.

2. El 08 de agosto de 2016, en la Ciudad de México, se reenvía la información financiera anual del ejercicio 2015, donde:

Se modifican las constancias del Fiduciario, Administrador y Auditor Externo para eliminar membrete, destinatario y fecha. Se agrega información del Estado de Posición Financiera dentro del resumen ejecutivo y se detallan características de los proyectos carreteros dentro de la información del Patrimonio del Fideicomiso.

3. En la Ciudad de México el 26 de septiembre de 2016, INFRACK informa sobre la sustitución fiduciaria del Fideicomiso F/1875. Para lo cual, publica lo siguiente:

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario sustituido del fideicomiso irrevocable número F/1875, en adelante el "Fideicomiso", bajo el cual fueron emitidos los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra INFRACK 15 (los Certificados Bursátiles"); y Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario sustituto del Fideicomiso, en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, hacen del conocimiento del público inversionista que el 12 de septiembre de 2016 celebraron el convenio de sustitución fiduciaria respectivo en términos del convenio de sustitución, el Fideicomiso queda denominado a partir de dicha fecha con el número 2893.

4. El 17 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre modificaciones al Contrato del Fideicomiso y al Contrato de Administración, posibilidad de emitir Series Adicionales de Certificados Bursátiles, donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893, hace del conocimiento del público inversionista que en seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 15 de agosto de 2016, se celebraron ciertos convenios modificatorios al Contrato del Fideicomiso y al Contrato de Administración, en virtud de las cuales, entre otros, el Administrador está facultado a instruir en ciertos casos la emisión de Series Subsecuentes de Certificados Bursátiles. Asimismo en dicha Asamblea de Tenedores se autorizó el aumento del Monto Máximo de Emisión por hasta un monto de \$50,000,000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.n.), y se autorizó que el Fiduciario lleve a cabo emisiones de Certificados hasta por dicho Monto Máximo de Emisión.

Adicionalmente, se hace del conocimiento del público inversionista, el canje del Título correspondiente a la emisión "INFRACK 15" y la publicación del aviso con fines informativos.

5. El 19 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", hace del conocimiento del público inversionista que se llevará a cabo la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), en virtud de la cual realizará una Emisión Adicional de hasta 2,000 (dos mil) Certificados Adicionales por un monto total de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), identificados con clave de pizarra "INFRACK 16"

6. El 24 de octubre de 2016, en la Ciudad de México, se informa sobre la primera Llamada de Capital de los Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), donde:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2893 (el "Fideicomiso"), bajo el cual fueron emitidos los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo identificados con clave de pizarra "INFRACK 15", hace del conocimiento del público inversionista que se realizaron modificaciones en el precio de suscripción de los Certificados Adicionales Serie II y en las fechas de la primera Llamada de Capital de Certificados Adicionales Serie II (INFRACK 16), con el fin de llevar a cabo la Emisión Adicional de hasta 2,000 (dos mil) Certificados Adicionales por un monto total de hasta \$1,999,998,000.00 (mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil Pesos 00/100 M.N.), identificados con clave de pizarra "INFRACK 16" el día 16 de noviembre de 2016.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores

No existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los Certificados Bursátiles tales como avalués, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros.

Nivel de Endeudamiento o apalancamiento e índice de cobertura al servicio de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis 1 fracción I de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, el Fideicomiso no presenta el Anexo AA debido a que los recursos de la Emisión no se pretenden destinar de manera preponderante a otorgar créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas ni a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y adicionalmente no se pretenden contratar créditos o préstamos.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

G) Asambleas generales de tenedores

Durante el tercer trimestre se llevaron a cabo las siguientes Asambleas:

1. El día 20 de julio de 2016 se celebró en el domicilio del Representante Común la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles donde, con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba que el Fideicomiso pueda realizar la Inversión en un Proyecto de Infraestructura conforme a los términos y condiciones planteados por el Administrador a la Asamblea, así como los gastos de la transacción presentados por el Administrador en la Asamblea.

Segundo. Se aprueba que el Fideicomiso realice la Inversión en un proyecto de energía que fue presentada por el Administrador a la Asamblea, conforme a los montos, términos y condiciones planteados a la misma, así como los gastos de la transacción presentados por el Administrador en la Asamblea.

Tercero. Se toma conocimiento de las remociones y/o designaciones de miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso con el carácter de Miembros Independientes, realizadas en la presente Asamblea por los Tenedores que tienen tal derecho en términos de la Cláusula 4.2, inciso (a)(ii) del Fideicomiso.

MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO (Anterior)	MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (Anteriores)	MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO (Nueva designación)	MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (Nuevas designaciones)
Edgar Pablo Seguí Pérez	María Elena Escobar Grajeda y/o Carlos Vallejo Roquero	Aniceto Huertas Corcelles y León de Paul Martínez	María Elena Escobar Grajeda y/o Gerardo Rafael González Guerrero
Ignacio Javier Saldaña Paz, Rafael Trejo Rivera, Carlos Christian Ugalde Salgado y Carlos Javier Pacheco Alvarado	María del Carmen Roque Serrano y/o Gabriela Lizette Luna Zambrano	Valeria Nieto Quiñones, Rafael Trejo Rivera, Carlos Christian Ugalde Salgado y Fabiola Pedroza Ochoa	Francisco Alberto Vera Enriquez y/o Sergio Mendez Centeno y/o María del Carmen Roque Serrano y/o Gabriela Lizette Luna Zambrano

Cuarto. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados por los Tenedores en la presente Asamblea como Miembros Independientes, atendiendo a las manifestaciones realizadas respecto a que los mismos cumplen con los requisitos previstos para ser considerados Personas Independientes conforme al Fideicomiso.

Quinto. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Elena Rodríguez Moreno, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

- El 15 de agosto de 2016 durante la Asamblea de Tenedores celebrada en el domicilio del Representante Común con un quórum del 100% de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se realizaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se mencionan:

Primero. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.2 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba modificar íntegramente el mismo, para quedar redactado en los términos sustancialmente similares a los

presentados en la Asamblea, incluyendo la posibilidad de que el Administrador instruya la emisión de series subsecuentes, únicamente en los casos presentados en la Asamblea. Asimismo y como consecuencia de lo anterior, se autoriza el aumento del Monto Máximo de Emisión por hasta un monto de \$50,000,000,000.00 (cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.), y se autoriza que el Fiduciario lleve a cabo emisiones de certificados hasta por dicho Monto Máximo de Emisión, en todo caso sujeto a los términos, límites y a las aprobaciones requeridas establecidas en el Contrato de Fideicomiso, según el mismo sea modificado conforme al presente Acuerdo Primero. Asimismo, se instruye al Fiduciario y/o al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, llevar a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para modificar el Contrato de Fideicomiso en los términos antes mencionados, incluyendo sin limitar, en su caso, realizar todos los actos y/o trámites ante las autoridades competentes, en el entendido que, todos los gastos y costos derivados de los mismos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las cláusulas 14.2 del Contrato de Fideicomiso y 15 del Contrato de Administración, se aprueba modificar íntegramente este último, para quedar redactado en los términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, así como, en la medida de lo conducente, incluir las referencias a los puntos (i) y (ii) referidos en el acuerdo primero anterior. En ese sentido, se instruye al Fiduciario para que lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para modificar el Contrato de Administración en los términos antes mencionados, incluyendo sin limitar, en su caso, realizar todos los actos y/o trámites ante las autoridades competentes, en el entendido que, todos los gastos y costos derivados de los mismos se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.1 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso contrate una línea de crédito, conforme a los montos, términos y condiciones presentados por el Administrador en la presente Asamblea. En el entendido que (i) los recursos que reciba el Fideicomiso derivados de dicha línea de crédito solo se utilizarán en relación con inversiones que realice el Fideicomiso con el producto de la emisión de certificados de la Serie I; y (ii) se delega al Comité Técnico la facultad de determinar y autorizar los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la contratación de dicha línea de crédito.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.4 inciso (h) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso, por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Fiduciario Sustituto"), para que a partir de la fecha efectiva de sustitución éste asuma todos los derechos y obligaciones del fiduciario bajo el Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario" para todos los efectos aplicables, en el entendido que (i) la sustitución que se aprueba estará sujeta a que el Fiduciario Sustituto esté de acuerdo en actuar como fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión; (ii) los gastos asociados a la sustitución del Fiduciario correrán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso; y (iii) el Representante Común instruirá por escrito al Fiduciario para que comparezca a la firma del documento de sustitución fiduciaria con

por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que deba de surtir efectos dicha remoción.

Quinto. Se aprueba la contratación del despacho Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C. en los términos de la cotización que presentó al Administrador, misma que será distribuida por esté último a los Tenedores, para que preste sus servicios de asesoría y asistencia legal, con los alcances previstos en la referida cotización, incluyendo, sin limitar realizar los trámites y documentos pertinentes y/o convenientes, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y cualquier autoridad competente, incluyendo en su caso, el canje del Título correspondiente, a fin de reflejar en los Documentos de la Emisión los cambios derivados de la sustitución fiduciaria aprobada en el acuerdo cuarto anterior.

Sexto. Se instruye al Fiduciario y/o al Representante Común para que, en la medida que a cada uno le corresponda, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con motivo del desahogo de los puntos del orden del día de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la suscripción de todos los documentos e instrumentos que resulten pertinentes, así como, de ser aplicable, los trámites que sean necesarios ante las autoridades correspondientes, el canje del Título depositado en el Indeval y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

Séptimo. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Andrea Patricia Gómez Córdova o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

Audidores externos

El Comité Técnico del Fideicomiso ha designado a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. como Auditor Externo del Fideicomiso. El Auditor Externo fue designado tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, entre otros factores. Además de los servicios que prestarán al Fideicomiso respecto de la auditoría de sus estados financieros, no se contempla que dichos auditores presten servicios adicionales al Fideicomiso.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

Hasta el momento no se tiene conocimiento ni hemos sido informados por conducto del Fiduciario, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el Fiduciario, Fideicomitente, el Administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

El Fideicomitente es una sociedad sin antecedentes operativos, actualmente no es deudor ni acreedor bajo ningún crédito o financiamiento.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[1 1 0 0 0 0] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
---	--

Clave de cotización:	INFRACK
-----------------------------	---------

Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
--	--

Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	SERIE: 15
---	-----------

Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2016-09-30
---	------------

Periodo cubierto por los estados financieros:	Del 2016-01-01 al 2016-09-30
--	------------------------------

Descripción de la moneda de presentación:	MXN
--	-----

Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de pesos
--	----------------

Estados financieros del fideicomiso consolidado:	NO
---	----

Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	CKD Infraestructura México S.A. de C.V.
--	---

Número de Fideicomiso:	2893
-------------------------------	------

Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	SI
--	----

Número de Trimestre:	3
-----------------------------	---

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[2 10000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Periodo Actual MXN 2016-09-30	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,708,833,000	1,717,789,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	3,336,000	937,000
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	1,712,169,000	1,718,726,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	1,712,169,000	1,718,726,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,684,332,000	1,678,161,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	1,684,332,000	1,678,161,000
Total de activos	3,396,501,000	3,396,887,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Periodo Actual MXN 2016-09-30	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	0	0
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	0	0
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	3,396,887,000	3,396,887,000
Utilidades acumuladas	(386,000)	0
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	3,396,501,000	3,396,887,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	3,396,501,000	3,396,887,000
Total de patrimonio / Activos netos y pasivos	3,396,501,000	3,396,887,000

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-09-30
Resultado de periodo [resumen]		
Utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Ingresos	225,386,000	0
Costo de ventas	0	0
Utilidad bruta	225,386,000	0
Gastos de administración y mantenimiento	56,948,000	0
Otros ingresos	0	0
Otros gastos	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	168,438,000	0
Ingresos financieros	0	0
Gastos financieros	168,824,000	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	(386,000)	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	(386,000)	0
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0
Utilidad (pérdida) neta	(386,000)	0
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	(386,000)	0
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual	Acumulado Año Anterior
	MXN 2016-01-01 - 2016-09-30	MXN 2015-01-01 - 2015-09-30
Estado del resultado integral [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	(386,000)	0
Otro resultado integral [sinopsis]		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral	0	0
Resultado integral total	(386,000)	0
Resultado integral atribuible a [sinopsis]		
Resultado integral atribuible a la participación controladora	0	0
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-09-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	(386,000)	0
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	(50,391,000)	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	0	0
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	0
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(2,399,000)	0
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	0	0
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	0	0
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	(6,171,000)	0
Otras partidas distintas al efectivo	0	0
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(58,961,000)	0
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(59,347,000)	0
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	(168,824,000)	0
Intereses pagados	(50,391,000)	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(177,780,000)	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Acumulado Año Actual	Acumulado Año Anterior
	MXN 2016-01-01 - 2016-09-30	MXN 2015-01-01 - 2015-09-30
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	(168,824,000)	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	168,824,000	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(8,956,000)	0
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(8,956,000)	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	1,717,789,000	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	1,708,833,000	0

[61000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Actual

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
Estado de cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	3,396,887,000	o	o	o	3,396,887,000	o	3,396,887,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	o	(386,000)	o	o	(386,000)	o	(386,000)
Otro resultado integral	o	o	o	o	o	o	o
Resultado integral total	o	(386,000)	o	o	(386,000)	o	(386,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	o	o	o	o	o	o	o
Distribuciones	o	o	o	o	o	o	o
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	o	o	o	o	o	o	o
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	o	o	o	o	o	o	o
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	o	(386,000)	o	o	(386,000)	o	(386,000)
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	3,396,887,000	(386,000)	o	o	3,396,501,000	o	3,396,501,000

[61000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Año Anterior

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
Estado de cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	o	o	o	o	o	o	o
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	o	o	o	o	o	o	o
Otro resultado integral	o	o	o	o	o	o	o
Resultado integral total	o	o	o	o	o	o	o
Aumento de patrimonio / Activo neto	o	o	o	o	o	o	o
Distribuciones	o	o	o	o	o	o	o
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	o	o	o	o	o	o	o
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	o	o	o	o	o	o	o
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	o	o	o	o	o	o	o
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	o	o	o	o	o	o	o

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Periodo Actual MXN 2016-09-30	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	41,000	46,000
Total efectivo	41,000	46,000
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	1,708,792,000	1,717,743,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	1,708,792,000	1,717,743,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	1,708,833,000	1,717,789,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	0	0
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Período Actual MXN 2016-09-30	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Pagos anticipados no circulantes	o	o
Gastos anticipados no circulantes	o	o
Total anticipos no circulantes	o	o
Depósitos en garantía no circulantes	o	o
Deudores diversos no circulantes	o	o
Otras cuentas por cobrar no circulantes	o	o
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	o	o
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	o	o
Inversiones en negocios conjuntos	1,684,332,000	1,678,161,000
Inversiones en asociadas	o	o
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,684,332,000	1,678,161,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	o	o
Edificios	o	o
Total terrenos y edificios	o	o
Maquinaria	o	o
Vehículos [sinopsis]		
Buques	o	o
Aeronave	o	o
Equipos de Transporte	o	o
Total vehículos	o	o
Enseres y accesorios	o	o
Equipo de oficina	o	o
Activos tangibles para exploración y evaluación	o	o
Activos de minería	o	o
Activos de petróleo y gas	o	o
Construcciones en proceso	o	o
Anticipos para construcciones	o	o
Otras propiedades, planta y equipo	o	o
Total de propiedades, planta y equipo	o	o
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	o	o
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	o	o
Total de propiedades de inversión	o	o
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	o	o
Activos intangibles para exploración y evaluación	o	o
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	o	o
Programas de computador	o	o
Licencias y franquicias	o	o
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	o	o
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	o	o
Activos intangibles en desarrollo	o	o
Otros activos intangibles	o	o

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Concepto	Cierre Período Actual MXN 2016-09-30	Cierre Año Anterior MXN 2015-12-31
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	0	0
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	3,396,501,000	3,396,887,000
Pasivos	0	0
Activos (pasivos) netos	3,396,501,000	3,396,887,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	1,712,169,000	1,718,726,000
Pasivos circulantes	0	0
Activos (pasivos) circulantes netos	1,712,169,000	1,718,726,000

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual MXN 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior MXN 2015-01-01 - 2015-09-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]		
Ingresos [sinopsis]		
Ingresos por dividendos	168,824,000	0
Ingresos por intereses	50,391,000	0
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	6,171,000	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0
Otros ingresos	0	0
Ingresos	225,386,000	0
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]		
Comisión por servicios de representación	0	0
Comisión por administración	48,140,000	0
Honorarios	696,000	0
Impuestos	0	0
Seguros y garantías	2,037,000	0
Cuotas y derechos	8,000	0
Publicidad	0	0
Depreciación y amortización	0	0
Gastos de mantenimiento	6,067,000	0
Intereses a cargo	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	0	0
Gastos de administración y mantenimiento	56,948,000	0
Ingresos financieros [sinopsis]		
Intereses ganados	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros ingresos financieros	0	0
Ingresos financieros	0	0
Gastos financieros [sinopsis]		
Intereses devengados a cargo	168,824,000	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros gastos financieros	0	0
Gastos financieros	168,824,000	0
Impuestos a la utilidad [sinopsis]		
Impuesto causado	0	0
Impuesto diferido	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0

[800500] Notas - Lista de notas**Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa**
[bloque de texto]**1. Principales políticas contables****a. *Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. *Bases de medición*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Para información adicional acerca de las mediciones de valor razonable del Fideicomiso 2893, se recomienda revisar el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas"

c. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

d. Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

e. Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

i. Clasificación –

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación Inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra “INFRACK 15”. La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

iii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas"

v. Bajas –

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

f. Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a valor nominal; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión, los cuales son a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en su valor.

g. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

h. Impuestos a la utilidad

El Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo ("FICAPs"), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquella que la sustituya en el futuro, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley.

El Fideicomiso estará sujeto al régimen fiscal previsto por los artículos 192 y 193 de la LISR, y en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones a fin de que las personas que inviertan en los Certificados Bursátiles tributen conforme al régimen fiscal particular previsto en la LISR para cada uno de los inversionistas del Fideicomiso.

Consecuentemente, el Fideicomiso 2893 no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

i. Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso 2893 presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

j. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2. Bases de presentación

a. *IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes*

El Fideicomiso 2893 no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido analizadas pero aún no se han implementado:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros²</i>
Modificaciones a la IFRS 11 <i>Operaciones Conjuntas¹</i>	<i>Contabilización para Adquisiciones de Inversiones en</i>
Modificaciones a la IAS 1	<i>Iniciativa de revelaciones¹</i>
	Modificaciones a la IAS 10 e IAS 28 <i>Venta o</i> <i>aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o</i> <i>negocio conjuntos¹</i>
	Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 e IAS 28 <i>Entidades</i> <i>de Inversión: aplicación de la Excepción de Consolidación¹</i>
Modificaciones a las IFRS	<i>Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014¹</i>

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada

La Administración del Fideicomiso 2893 está en proceso de la evaluación los impactos que la aplicación de las IFRS pueda tener.

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

La preparación de estados financieros de conformidad con IFRS requiere que la administración del Fideicomiso 2893 realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no

están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Cambios a las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

a. *Juicios contables críticos*

A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso 2893 y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio clasificación

Los instrumentos de deuda emitidos por el Fideicomiso 2893 se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso 2893 impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso 2893. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso 2893 ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción.

En particular, el Fideicomiso 2893 determinó que, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso: i) los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso 2893 en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) el Fideicomiso tiene que hacer Distribuciones durante la vida del Fideicomiso y los

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Certificados Bursátiles Fiduciarios, según el efectivo distribuible disponible que se tenga a la fecha de pago; por lo tanto, el pago no se hace únicamente a la liquidación o terminación del Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

b. *Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso 2893 estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso 2893 mide su inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión a su valor razonable, como se describe en la el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas" (Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados). Además, en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso 2893 da a conocer el valor razonable de su inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión, tal como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas" e "Información a revelar sobre gastos por naturaleza".

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de octubre de 2016, por el Administrador y Fiduciario del Fideicomiso 2893 y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable No. F/2893, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

 Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

No aplica

 Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

Concepto	30 de septiembre de 2016 (Importe en Pesos Mexicanos)
Bancos	41,050.92
Cuenta General	12,010.81
Cuenta de Llamadas de Capital	5,023.70
Cuenta de Inversiones	12,005.49
Cuenta de Flujos	12,010.92
Inversiones en Valores	1,708,792,219.25
Cuenta General	1,665,109,942.56
Cuenta de Inversiones	43,591,878.53
Cuenta de Flujos	90,398.16

 Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

No aplica

 Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

a. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso 2893. El Fideicomiso 2893 ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo e inversiones en valores. La exposición máxima al riesgo de crédito es \$1,708,833,270 al 30 de septiembre de 2016.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo e inversiones en valores es baja, ya que la política del Fideicomiso 2893 es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

- Con base en la Cláusula 11.1 del Fideicomiso, el 24 de mayo de 2016, el Fideicomiso realizó la Distribución de \$168,824,110 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) proveniente del Fideicomiso de Co-Inversión F/2431, quien a su vez lo recibió con motivo del reembolso de capital de ICA Operadora de Vías Terrestres, S.A.P.I. de C.V.

Durante el presente trimestre no se llevó a cabo distribución alguna a los Tenedores.

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Gastos por naturaleza

a. Gastos de administración, mantenimiento, emisión e inversión, se integran como sigue:

Concepto	3Q 2016	Acumulado 2016
Gastos de Administración		
Comisión por Administración	14,441,920	48,139,733
Comisiones bancarias	1,087	7,976
Honorarios de Auditores Externos	0	174,000
Honorarios del Contador	174,000	522,000
Primas de seguro	1,018,717	2,037,434
Total Gastos de Administración	15,635,723	50,881,143
Gastos de Mantenimiento		
Estudios y trámites p/mantenimiento	20,155	20,155
Derechos por Inspección y Vigilancia CNBV	20,234	387,359
Derechos por Mantenimiento en Bolsa	-	936,325
Honorarios de Asesores Legales	252,711	2,000,479
Honorarios del Fiduciario	383,552	734,946
Honorarios del Representante Común	157,900	347,874
Honorarios Valuador	276,450	1,606,950
Publicaciones y avisos	33,386	33,386
Total Gastos de Mantenimiento	1,144,388	6,067,474
Total general	16,780,112	56,948,617

b. Recuperación IVA Acreditable

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

La administración del Fideicomiso 2893 está en el proceso de gestión sobre la posible recuperación del IVA pagado en el ejercicio 2015, como primera acción, por la cantidad de \$35,787,994, mediante la contratación de un experto en el tema fiscal quién ejecutará dicha recuperación.

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

El Fideicomiso 2893 clasifica las mediciones a valor razonable dentro del Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

De acuerdo con el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas" (Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados) la Inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión se contabilizará a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

30 de septiembre
de
2016

***Activos financieros a valor razonable
a través de resultados***

Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados	<u>\$ 1,684,332,488</u>
--	-------------------------

El Fideicomiso 2893 no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

- i. Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.
 - Flujos de Caja Descontados ("FCD"): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Se utiliza normalmente para valorar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
- ii. Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

- **Parámetros de Mercado:** esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valorar instrumentos financieros, Certificados Bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.
 - **Transacciones Comparables:** esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.
- iii. **Enfoque de Costos:** este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.
- **Costo de Reproducción:** esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.
 - **Costo de Reemplazo:** esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.
 - **Liquidación:** esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

De acuerdo con el rubro: "Información a revelar sobre negocios conjuntos", el valor razonable de la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se obtuvo a través de la metodología de Flujos de Caja Descontados.

Datos de entrada no observables significativos

F2893

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Relación de los datos de entrada no observables al valor razonable

Cuanto mayor sea la tasa de descuento, menor será el valor de mercado de los ingresos.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2016, el Fideicomiso ha realizado las siguientes Inversiones:

Activos	Balance 31/12/2015	Inversiones / Adquisiciones	Distribuciones	Ganancia/(Pérdida) no realizada de inversiones	Balance 30/09/2016
Fideicomiso de Coinversión ICA Operadora de Vías Terrestres	1,678,161,115	0	0	6,171,373	1,684,332,488
Total	1,678,161,115	0	0	6,171,373	1,684,332,488

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso 2893 aprobadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Técnico sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el crédito, de liquidez y de mercado (tasa).

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

La inversión que tiene el Fideicomiso 2893 en el Fideicomiso de Co-Inversión, es del 49%.

La inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleva a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la Inversión en el Fideicomiso de Co-Inversión se reconoce a valor razonable como se detalla a continuación:

30 de septiembre de 2016

Al inicio del periodo: \$ 1,678,161,115

Adiciones: Inversión 0

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Incremento en inversión a valor razonable a través de resultados	<u>6,171,373</u>
Al final del periodo	<u>\$ 1,684,332,488</u>

El valor razonable en el de proyecto del Fideicomiso de Co-Inversión, al 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo bajo las bases de una valuación, la cual se efectuó en la fecha respectiva por valuadores independientes no relacionados con el Fideicomiso 2893, y cuentan con todos los requisitos necesarios y experiencia reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones pertinentes. El valor razonable se obtuvo con base en la metodología de flujos descontados para determinar el valor justo de mercado. Ver el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

Al 30 de septiembre de 2016 el Fideicomiso F/2893 cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

Inversión	% de Participación del Fideicomiso	Región Geográfica	Ubicación	Año expiración de concesión	Descripción
MAYAB	24.01%	Yucatán - Quintana Roo	Mexico	2050	Consorcio del Mayab, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión la autopista Kantumil (Mérida) Cancún, la única carreta de cuota que conecta los estados de Yucatán y Quintana Roo.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

TUCA	24.01%	Guerrero	México	2034	Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Túnel de Acapulco por un periodo de 25 años a partir de 1994. Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento La Piedad por un periodo de 30 años a partir de 2009.
LIPSA	24.01%	Michoacán	México	2054	

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

ICASAL	24.01%	San Luis Potosí México	2047	ICA San Luis, S.A. de C.V. tiene el título de Concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera Río Verde - Ciudad Valles por un periodo de 20 años a partir de 2007.
--------	--------	------------------------	------	--

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso 2893, tal como se explica en el rubro: "Patrimonio del Fideicomiso", el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso 2893, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso 2893.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso 2893 está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El Contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación Inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

El saldo de los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios se integra:	3T2016
Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al inicio del periodo \$	3,396,887,476
Aumento en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios	(386,259)
Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al final del periodo	3,396,501,217

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

Transacciones con partes relacionadas

a. ***Honorarios de administración***

Conforme los términos del Contrato de Administración que se celebró el 27 de julio de 2015, el Fideicomiso 2893 designó a CKD Infraestructura México, S.A de C.V., como su Administrador con la finalidad de analizar, asesorar, opinar, negociar y en su caso, ejecutar, potenciales inversiones y desinversiones. Las funciones principales del Administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones.

La compensación del Administrador estará compuesta por una comisión por administración fija y una compensación variable:

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

- a. Comisión por administración fija: Por cada año calendario durante la vigencia del Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho a recibir una comisión por administración anual equivalente a la suma de todos los Costos de Administración Presupuestados para dicho año calendario conforme al Presupuesto Anual aplicable, más una prima equivalente al 5% de los Costos de Administración para dicho año calendario, más el IVA que resulte aplicable.
- b. Compensación variable: por la prestación de servicios, el Administrados además tendrá el derecho a recibir una compensación variable que consiste en lo siguiente.
 1. Bono Administrativo: al finalizar cada año calendario durante la Vigencia del Contrato, los funcionarios del Administrador, serán elegibles a dicho bono.
 2. Bono de Rendimiento: en cada fecha de pago del Bono de Rendimiento, el director general del Administrador tendrá derecho a recibir un bono de rendimiento calculado con base en el rendimiento del Fideicomiso a la fecha de dicho pago.

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

Montos asignados a las Reservas

Montos asignados a las Reservas	3Q 2016
Reserva para Gastos de Administración	57,767,680
Reserva para Gastos de Mantenimiento	42,284,436
Total	100,052,116

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. *Bases de medición*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante .

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

c. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

d. *Gastos*

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

e. *Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados*

i. Clasificación –

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra “INFRACK 15”. La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

iii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

v. Bajas –

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

vi. Compensación -

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Instrumentos financieros

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero, se revelan en el rubro: "Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas" de "800500 Notas - Lista de Notas".

b. Categorías de los instrumentos financieros

	30 de septiembre de 2016
Activos financieros:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ <u>1,708,833,270</u>
A valor razonable a través de resultados:	
Inversión en Fideicomiso de Co-inversión	\$ <u>1,684,332,488</u>

c. Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso 2893 aprobadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las Inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Técnico sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el crédito, de liquidez y de mercado (tasa).

El Fideicomiso 2893 administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

d. Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso 2893 no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso 2893 al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo e inversiones en valores.

El análisis de sensibilidad se determinó en base a la exposición en efectivo al final del periodo; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del periodo de referencia fue excepcional durante todo el periodo. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada

razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso 2893 podría aumentar/disminuir su resultados en los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el período de tres meses que terminó el 30 de septiembre de 2016 por \$2,846,078.

e. Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso 2893, tal como se explica en la Nota 1, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso 2893, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso 2893.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso 2893 está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso 2893 requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

f. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso 2893. El Fideicomiso 2893 ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo e inversiones en valores. La exposición máxima al riesgo de crédito es de \$1,708,833,270 al 30 de septiembre de 2016.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo e inversiones en valores es baja, ya que la política del Fideicomiso 2893 es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

No aplica

Activos netos [bloque de texto]

No aplica

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. *Bases de medición*

Los estados financieros del Fideicomiso 2893 han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las Inversiones que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante .

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

c. *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en Inversiones realizada se reconoce cuando se vende la Inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha Inversión; y la utilidad o pérdida en Inversiones no realizada presenta los incrementos

en el valor razonable de las Inversiones. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso 2893 a recibirlos.

d. ***Gastos***

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

e. ***Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados***

i. Clasificación –

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra “INFRACK 15”. La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos

que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

iii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

v. Bajas –

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso 2893 presenta su estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación
[bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro
[bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a valor nominal; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión, los cuales son a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en su valor.

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso 2893 se reconocen cuando se incurren.

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso 2893 tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

 Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

 Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

No aplica

 Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No aplica

 Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

 Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en
resultados [bloque de texto]

Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

i. Clasificación –

El Fideicomiso 2893 clasifica sus inversiones en Inversiones y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones

El Fideicomiso 2893 tiene control conjunto con su Co-Inversionista, en el Fideicomiso de Co-inversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en el Fideicomiso de Co-inversión se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra “INFRACK 15”. La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

ii. Mecanismo de llamadas de capital -

El Fiduciario podrá en cualquier momento requerir a los Tenedores de los CBF para que realicen aportaciones de capital en efectivo al Fideicomiso para los propósitos que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores, únicamente se harán distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que integren el Patrimonio del Fideicomiso. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los CBF, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador y Fideicomitente, al Representante Común o al Intermediario Colocador.

iii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso 2893 se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o

venta de una Inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la Inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iv. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en el rubro: "Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros" de "800500 Notas - Lista de Notas".

v. Bajas -

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las Inversiones expiran o el Fideicomiso 2893 transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

vi. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

Impuestos a la utilidad

El Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta (LISR), aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo (“FICAPs”), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquella que la sustituya en el futuro, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley.

El Fideicomiso estará sujeto al régimen fiscal previsto por los artículos 192 y 193 de la LISR, y en las reglas contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en dichas disposiciones a fin de que las personas que inviertan en los Certificados Bursátiles tributen conforme al régimen fiscal particular previsto en la LISR para cada uno de los inversionistas del Fideicomiso.

Consecuentemente, el Fideicomiso 2893 no es sujeto del impuesto sobre la renta ni se reconoce el impuesto diferido y estará libre de cumplir con obligaciones fiscales por cuenta de su fideicomitente o fideicomisarios.

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso 2893 tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles Fiduciarios y la Aportación inicial del Fideicomitente.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se emitieron con fecha 18 de agosto de 2015, el Fideicomiso 2893 llevó a cabo la emisión y oferta pública de 34,430,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo bajo, el mecanismo de llamadas de capital, denominados en Pesos, sin expresión de valor nominal, no amortizables; por un importe de \$3,443,000,000 identificados con clave de pizarra "INFRACK 15". La fecha de vencimiento de la Emisión Inicial es el 18 de agosto de 2065.

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

i. Compensación -

El Fideicomiso 2893 sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso 2893 tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en los reportes [800500] Lista de Notas y [800600] Lista de Políticas Contables.

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

No aplica

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

No aplica

Clave de Cotización: INFRACK

Trimestre: 3 Año: 2016

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
INVEX GRUPO FINANCIERO

No consolidado

Cantidades monetarias expresadas en Unidades

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

No aplica

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

No aplica
